Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la parte demandada de 13 de octubre de 2020.
- Anule la decisión de la parte demandada de 9 de marzo de 2021, por la que se desestima la solicitud del demandante de revisión administrativa de la decisión de la parte demandada de 13 de octubre de 2020.
- Conceda una indemnización por los daños y perjuicios morales sufridos por el demandante.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cinco motivos.

- 1. Primer motivo, basado en la infracción de lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, en el artículo 46, apartado 1, y en el artículo 51, apartado 1, de las Normas del Régimen de Pensiones de la parte demandada y en un error manifiesto de apreciación del concepto legal de incapacidad.
- 2. Segundo motivo, basado en la infracción de lo dispuesto en el artículo 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el incumplimiento del deber de asistencia y protección.
- 3. Tercer motivo, basado en la infracción del principio de buena administración.
- 4. Cuarto motivo, basado en la falta de imparcialidad.
- 5. En su quinto motivo, el demandante alega asimismo que las infracciones jurídicas expuestas en el recurso suponen el incumplimiento de sus deberes por la parte demandada. Por lo tanto, el demandante solicita la indemnización de los daños y perjuicios morales ocasionados por la decisión impugnada.

Recurso interpuesto el 9 de junio de 2021 — Lietuvos geležinkeliai/Comisión (Asunto T-321/21)

(2021/C 297/60)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Lietuvos geležinkeliai AB (Vilna, Lituania) (representante: R. Zaščiurinskaitė, abogada)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Admita la demanda.
- Condene a la Comisión Europea a pagar a AB Lietuvos geležinkeliai una indemnización de 850 565,76 euros, correspondientes a los intereses de demora al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, incrementado en 3,5 puntos, sobre la cuantía de 7 804 350 euros durante el período comprendido entre el 5 de enero de 2018 y el 29 de enero de 2021.
- Condene a la Comisión Europea a pagar a AB Lietuvos geležinkeliai intereses de demora al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, incrementado en 3,5 puntos, sobre la cuantía de 850 565,76 euros durante el período comprendido entre el 30 de enero de 2021 y el día del pago efectivo del principal.

- Anule, con arreglo al artículo 263 TFUE, las decisiones de la Comisión Europea de 26 de abril de 2021 y de 16 de mayo de 2021.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su demanda, la parte demandante invoca cinco motivos.

- 1. Primer motivo, en el que se alega la vulneración del artículo 266 TFUE, párrafo primero: la Comisión Europea se ha equivocado en el cumplimiento de su obligación pura de pagar intereses de demora una vez deducida la multa impuesta por la Comisión, que la demandante había pagado de forma provisional.
- 2. Segundo motivo, en el que se alega infracción del artículo 266 TFUE, párrafo primero, lo que convirtió a la Unión Europea en extracontractualmente responsable, de conformidad con el artículo 266 TFUE, párrafo segundo, en relación con el artículo 340 TFUE, párrafo segundo.
- 3. Tercer motivo, basado en la vulneración del artículo 41, apartado 3, de la Carta de los Derechos Fundamentales y del artículo 340 TFUE, párrafo segundo. La demandante alega que las personas jurídicas deben poder solicitar indemnización no solo por pérdidas reales, sino también por el lucro cesante.
- 4. Cuarto motivo, en el que se alega infracción del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales, dado que la tutela judicial efectiva con arreglo al artículo 263 TFUE no es efectiva si la empresa afectada no puede resarcirse de una multa indebidamente pagada una vez que el Tribunal General reduce la multa por vulneración de la normativa sobre competencia de la Unión Europea.
- 5. Quinto motivo, basado en la vulneración de los artículos 266 TFUE y 340 TFUE y de los artículos 41, apartado 3, y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales por parte de las decisiones de 26 de abril de 2021 (¹) y de 16 de mayo de 2021, (²) mediante las cuales la Comisión se negó a pagar intereses de demora.
- (1) Correo electrónico de la Comisión a la demandante de 26 de abril de 2021, objeto: Asunto AT.39813 Baltic Rail.
- (²) Correo electrónico de la Comisión a la demandante de 16 de mayo de 2021, objeto: Asunto AT.39813 Baltic Rail, que confirma la posición expuesta en el correo electrónico de 26 de abril de 2021.

Recurso interpuesto el 10 de junio de 2021 — Harley-Davidson Europe y Neovia Logistics Services International/Comisión

(Asunto T-324/21)

(2021/C 297/61)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Harley-Davidson Europe Ltd (Oxford, Reino Unido), Neovia Logistics Services International (Vilvoorde, Bélgica) (representantes: O. van Baelen y G. Lebrun, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión impugnada (1) en su integridad.
- Condene a la Comisión Europea a cargar con sus propias costas y con las de los demandantes en el presente procedimiento.
- Extraiga de su pronunciamiento todas las consecuencias pertinentes.
- Adopte las medidas de ordenación y de prueba que el Tribunal considere necesarias.